

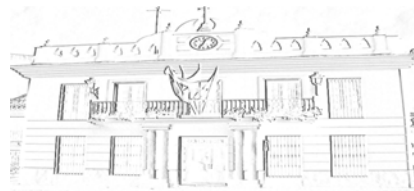


**AYUNTAMIENTO DE
MONTALBÁN DE CÓRDOBA**

Plaza de Andalucía, 10

Tel: 957 31 10 50/51 Fax: 957 31 05 42

14548 MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)



ÁREA DE URBANISMO

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR PARA LICENCIAS DE OBRAS Y OCUPACIÓN DE EDIFICIOS

Actualizado a enero de 2009

LICENCIA DE OBRAS MAYORES:

Para solicitar licencia:

- Solicitud en impreso municipal.
- 3 ejemplares de Proyecto Básico visado.
- Comunicación de los técnicos directores de obra visados.
- En caso de demoliciones o movimientos de tierra previos, se deberá presentar la correspondiente solicitud conforme a los criterios aquí expuestos.
- En su caso, otras autorizaciones que se exijan por la legislación sectorial dependiendo del tipo de obras proyectadas.

Antes del inicio de las obras:

- Proyecto de Ejecución, o Certificado visado.
- Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud, o Certificado visado.
- Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, o Certificado visado, en caso de edificaciones en régimen de propiedad horizontal.

Durante la ejecución de las obras:

- Deberá colocarse en lugar visible, el cartel de licencia, que se entrega con la obtención de la licencia de obras.
- Si se pretenden introducir cambios sobre el proyecto aprobado, estos deberán recogerse en un proyecto reformado visado, que deberá obtener licencia antes de la ejecución de las obras previstas.
- Siempre se deberá de comunicar la finalización de las obras.

LICENCIA DE OBRAS MENORES:

Para solicitar licencia:

- Solicitud en impreso municipal.
- Descripción de unidades de obra y valoración de las mismas, pudiendo utilizarse la tabla del reverso del impreso de solicitud, o en su caso los documentos oportunos que definan suficientemente los actos de construcción, edificación o instalación, que cuando correspondan conformarán un proyecto técnico.

Durante la ejecución de las obras:

- Deberá colocarse en lugar visible, el cartel de licencia, que se entrega con la obtención de la licencia de obras.
- Si se pretenden introducir cambios sobre la licencia aprobada, estos deberán recogerse en una nueva documentación, y deberá obtenerse licencia antes de la ejecución de las obras previstas.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 10

Tel: 957 31 10 50/51 Fax: 957 31 05 42

14548 MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)



ÁREA DE URBANISMO

LICENCIA DE DEMOLICIÓN:

Para solicitar licencia:

- Solicitud en impreso municipal.
- 3 ejemplares de Proyecto visado.
- Comunicación de los técnicos directores de obra visados.

Antes del inicio de las obras:

- Proyecto de Ejecución, o Certificado visado.
- Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud, o Certificado visado.

Durante la ejecución de las obras:

- Deberá colocarse en lugar visible, el cartel de licencia, que se entrega con la obtención de la licencia de obras.
- Comunicación de la gestión de los residuos de demolición.
- Siempre se deberá de comunicar la finalización de las obras.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- En caso de ocupación del acerado o zonas públicas con materiales, maquinaria, andamiaje u otros, el promotor deberá solicitar la ocupación de la vía pública, regulada por la correspondiente ordenanza.
- La vía pública y los equipamientos municipales no deberán afectarse ni manipularse y deberán quedar en condiciones adecuadas tras las obras. Estas condiciones deberán consultarse con los servicios técnicos municipales (especialmente en lo relativo a acerados, calzada, alumbrado público, cableados, alcantarillado, vertido de aguas a la vía pública, bajantes y canalones, etc).
- El color de las fachadas será fundamentalmente blanco, pudiendo utilizarse otros colores para acusar zócalos, impostas y cornisas. En los zócalos se utilizará preferentemente revocos o la piedra natural tradicional de la zona, pudiendo utilizarse también ladrillo, piedra artificial o mármol, en colores acordes con los tradicionales). La carpintería y cerrajería exterior se realizará con los materiales tradicionales, recuperando en lo posible los materiales de derribo. Podrá también utilizarse carpintería de aluminio pintado o anodizado en bronce, las de PVC y cualquier otra que admita pintura, o la posea, en la gama de colores habituales en el pueblo. Quedan prohibidos en fachada todos los elementos de instalaciones que por razones técnicas no tengan que ubicarse necesariamente en la misma, tales como contadores de agua o electricidad. Aquellos elementos que se sitúen en ella deberán colocarse de modo que no alteren la composición arquitectónica.

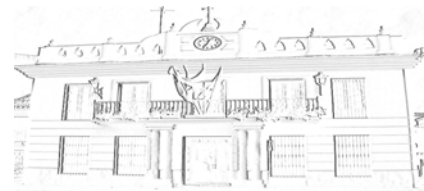


AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 10

Tel: 957 31 10 50/51 Fax: 957 31 05 42

14548 MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)



ÁREA DE URBANISMO

PLAZOS Y CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS

Quedarán caducadas, previa audiencia al interesado, las licencias en los casos siguientes:

- Cuando no se iniciasen las obras a los **seis meses** de la notificación de licencia.
- Cuando transcurran más de **tres años** desde la notificación de la licencia sin finalizar éstas.
- Si no se respetan las condiciones que se establecen en la licencia.

Se podrá solicitar únicamente una prórroga del plazo de iniciación y una del plazo de ejecución (estos plazos no podrán ser mayores a los inicialmente marcados).

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y USO DE EDIFICIOS

Para solicitar licencia:

- Solicitud en impreso municipal.
- Fotocopia compulsada de la licencia de obras.
- Documentación Final de Obra visada, en su caso.
- Certificado Final de Obra visado.
- Justificante de haber solicitado el alta en el IBI.
- Justificante de haber abonado la tasa municipal.

TASAS E IMPUESTOS

Licencias de Obras:

- Tasa por expedición de documentos: **0 Euros**.
- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: **2,04 % del PEM**, (Presupuesto de Ejecución Material de la obra).

Licencia de Primera Ocupación:

- Tasa por expedición de documentos: **20,71 €/ud.**

Licencias de Apertura:

- Por licencia de apertura: **156,00 €/ud.**
- Por licencia de apertura sometida a la ley 7/1994: **194,97 €/ud.**
- Por apertura de sucursales o agencias de bancos: **1.724,89 €/ud.**
- Por apertura de farmacias: **1.034,94 €/ud.**
- Por apertura de discotecas, salas de fiesta o baile: **1.034,94 €/ud.**

Ocupación de Vía Pública:

- Mercancías, escombros, materiales, andamios, etc.: **0,35 €/m2./día.**

Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público:

- Alcantarillado, electricidad, agua, etc.: **0,69 €/m2./día.**

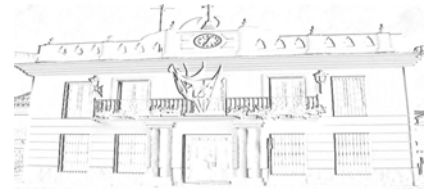


**AYUNTAMIENTO DE
MONTALBAN DE CÓRDOBA**

Plaza de Andalucía, 10

Tel: 957 31 10 50/51 Fax: 957 31 05 42

14548 MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)



ÁREA DE URBANISMO

Expedientes y documentos administrativos:

- Por cada fotocopia de plano: **3,87 €.**
- Por expediente de declaración de ruina: **20,71 €/ud.**
- Por Cédula o Informe Urbanístico: **20,71 €/ud.**
- Por expediente de Segregación: **20,71 €/ud.**